

La ordenación de las enseñanzas en la LOE.

Autora: Rosa M^a Martínez Carballo.

Centro de trabajo: CEIP Fuente del Moral de Rute, Córdoba. España.

Maestra Educación Física.

e-mail: biologia99@hotmail.com

Resumen: La Ley Orgánica de Educación.

La estructura de la Ley Orgánica de Educación (LOE), es bastante similar al de la LOCE. Tiene una extensa exposición de motivos dedicada a justificar la reforma de la LOCE. Un Título Preliminar define los fines de la educación, el currículo, el concepto de enseñanza a lo largo de la vida y la cooperación entre administraciones, y el Título I ordena las enseñanzas.

Desarrollo:

La enseñanza Primaria.

Los principios generales de esta etapa educativa, la definen en seis cursos académicos, entre los 6 y los 12 años, articulados en tres ciclos, siendo la integración y el desarrollo de aprendizajes adaptados al ritmo del alumnado elementos esenciales en la concepción de la Enseñanza Primaria.

Los objetivos generales de esta etapa educativa, se pueden definir de la siguiente forma:

- Conocer y fomentar los valores y las normas de convivencia y el empleo de la no-violencia.
- Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad compartidos con los alumnos y con el profesorado y las familias.
- Adquirir habilidades para la prevención y resolución de conflictos, lo que se relaciona claramente con el primer objetivo y, en cierto sentido, es redundante, lo que probablemente se deba a la intención del legislador de dar la máxima relevancia a este aspecto.
- Conocer las diferencias culturales y personales en los entornos más cercanos, promoviendo a partir de ello su respeto y reconocimiento.
- Conocer la lengua propia y desarrollar hábitos de lectura de carácter general.
- Adquirir los elementos básicos de una lengua extranjera.
- Desarrollar competencias matemáticas generales específicas para la resolución de problemas.
- Conocer y valorar el entorno cercano y el medio ambiente y aprender a respetarlo y cuidarlo.
- Iniciarse en la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) desarrollando el espíritu crítico frente a su uso.
- Utilizar diferentes tipos de representaciones y expresiones artísticas.

- Desarrollar hábitos saludables, aceptando la propia realidad personal y las diferencias entre los individuos.
- Desarrollar la afectividad.
- Adquirir hábitos de seguridad relacionados con la Educación Vial.

La organización de esta etapa se establece en tres ciclos de dos años cada uno (Primer, Segundo y Tercer Ciclo). Los ciclos se organizan en Áreas con carácter global e integrador, que son Conocimiento del medio natural, social y cultura, Educación artística, Educación física, Lengua castellana y literatura (lengua cooficial y literatura), Lengua extranjera, y Matemáticas. Adicionalmente, en uno de los cursos del tercer ciclo se impartirá el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. En el tercer ciclo las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera. Se tendrá especial atención a las áreas instrumentales y la acción tutorial formará parte del proceso educativo individual y colectivo y en la relación con las familias.

La evaluación será continua y global, realizándose la promoción del alumnado al alcanzar éste las competencias básicas y grado de madurez necesario para afrontar el curso superior, determinándose -en el marco del modelo comprensivo- un año de permanencia en el mismo curso una sola vez en la etapa. Al finalizar la etapa, se realizará un informe personal del alumno, que servirá de base para los programas de transición que organizan las administraciones educativas. La evaluación de diagnóstico tendrá un carácter formativo y orientador y se llevará a cabo al finalizar el segundo ciclo.

Principios pedagógicos que deben impregnar la actuación docente son los de Atención a la diversidad y Prevención de dificultades, debiéndose trabajar desde todas las Áreas la expresión oral y escrita y utilizar las TIC.

La enseñanza secundaria obligatoria (ESO).

La finalidad básica de la ESO (estructurada en cuatro cursos) es la de transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos, y prepararlos para incorporación a la vida activa o para acceder a la FP inicial o al Bachillerato. Prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, se regirá por los principios de educación común y atención a la diversidad: adaptaciones del currículo, integración de materias en ámbitos, agrupamientos flexibles y desdobles de grupos, materias optativas, programas de refuerzo y de tratamiento personalizado. Los centros tendrán autonomía para organizar esta atención a la diversidad, encaminadas a la obtención del título.

Los objetivos que se propone son, de forma abreviada, los siguientes:

- La asunción de deberes y el ejercicio de derechos, la práctica de la tolerancia, la cooperación y la solidaridad, el ejercicio del diálogo y de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo.
- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos, fortaleciendo las capacidades afectivas, el rechazo a la violencia o la resolución pacífica de los conflictos.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información y especialmente las TIC.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas y desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y en una o más lenguas extranjeras. Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas.
- Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia.
- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.

Las materias de la Eso, comunes de primer a tercer curso, son las siguientes: Ciencias de la naturaleza; Educación física; Ciencias sociales, geografía e historia; Lengua castellana y Literatura y, si la hubiera, lengua cooficial y literatura; lengua extranjera; Matemáticas; educación plástica y visual; Música; Tecnologías.

Todos los alumnos cursarán Ciencias de la naturaleza (En tercero se puede desdoblarse en Biología y Geología y Física y Química); Educación física; Ciencias sociales, geografía e historia; Lengua castellana y Literatura y, si la hubiera, lengua cooficial y literatura; lengua Extranjera (se podrá incluir una segunda lengua extranjera) y Matemáticas.

En uno de los tres primeros cursos, se estudiará Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. En el conjunto de los tres cursos, se podrá cursar alguna materia optativa (se deberá ofertar la Segunda lengua extranjera y Cultura clásica).

Como máximo, los alumnos podrán cursar en primer curso de ESO dos materias más que en el último ciclo de Primaria y en todas las áreas se trabaja-

rán la comprensión oral y escrita, la lectura, comunicación audiovisual, las TIC y educación en valores.

En el cuarto curso no hay "itinerarios", sino agrupación de materias en opciones. Las materias comunes en este curso son Educación Física, Educación ético-cívica (con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres), Ciencias sociales, geografía e historia; Lengua castellana y literatura; Matemáticas; Primera lengua extranjera. Además, se estudiarán tres materias de entre las siguientes: Biología y geología; Educación Plástica y visual; Física y Química; informática; Latín; Música; Segunda lengua extranjera y Tecnología. Se estudiarán también una o más materias optativas, trabajándose en todas las áreas la comprensión oral y escrita, la lectura, la comunicación audiovisual, las TIC y la educación en valores. Este cuarto curso tendrá un carácter orientador, tanto para estudios posteriores como para la vida laboral.

En los primeros cursos, un profesor podrá dar más de una materia, ya que sólo podrá haber dos materias más que en el último ciclo de Educación Primaria. Se promoverá así mismo la tutoría personal, la orientación psicopedagógica y profesional y la atención a los alumnos con especiales dificultades, altas capacidades o discapacidad.

La evaluación será continua y diferenciada según materias, siendo las decisiones de promoción y titulación colegiadas. Con tres o más materias suspensas se repite curso, existiendo pruebas extraordinarias para las materias que no se hayan aprobado. La repetición de un curso se hará una sola vez y dos como máximo en la etapa. Excepcionalmente se puede repetir dos veces en cuarto si no se ha repetido antes.

Habrá una prueba extraordinaria de materias no superadas para los que no titulen al terminar cuarto. El título de Graduado en Secundaria permite el acceso al Bachillerato, a la FP de grado medio, y a los ciclos de grado medio de enseñanzas artísticas y deportivas.

Al finalizar el segundo curso de ESO, en todos los centros, con carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias, se realizará una evaluación diagnóstica.

Los centros contarán con la debida organización escolar y realizarán las adaptaciones y diversificaciones curriculares necesarias para facilitar a los alumnos la consecución de los fines indicados.

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) se dirigen a los alumnos mayores de 16 años (excepcionalmente 15, con compromiso de cursar los módulos de obtención del título), sin título de graduado, cuyos objetivos son los de alcanzar competencias profesionales de cualificación nivel 1 (Certificado de Profesionalidad del Catálogo Nacional de Cualificaciones

Profesionales), favorecer la inserción laboral y mejorar las competencias para seguir estudios.

Tiene estructura modular, con 3 tipos de módulos: Específicos, referidos a las unidades de competencia de cualificaciones nivel 1 del catálogo; Formativos de carácter general, para ampliar competencias básicas que favorezcan el paso al mundo laboral; Voluntarios, para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

El Bachillerato.

Su finalidad es proporcionar a los alumnos una educación y formación integral, intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales y laborales con responsabilidad y competencia. Asimismo, los capacitará para acceder a la Educación Superior.

Los objetivos, de forma abreviada, son los siguientes:

- Ejercicio de la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquisición de una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos.
- Consolidación de una madurez personal y social y resolución pacífica de conflictos personales, familiares y sociales.
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, dominar la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma, y expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- Utilizar las TIC, conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas de la modalidad elegida; comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos; conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología al cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- Afianzar el espíritu emprendedor, desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social, y afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Se accede al Bachillerato con el título de Graduado en Enseñanza Secundaria, dura dos cursos académicos y se estructura en distintas modalidades. El Bachillerato se organiza en materias comunes, en materias específicas de cada modalidad y en materias optativas, ofertando los centros modalidades "completas" y si, por motivos organizativos, no ofertaran alguna materia, se facilitará al alumno la posibilidad de cursarla en otros centros a distancia. Las materias comunes del Bachillerato son: Ciencias para el mundo contemporáneo; Educación Física; Filosofía y ciudadanía; Historia de España; Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiera, Lengua cooficial y Literatura; Lengua extranjera. Las optativas se dejan a desarrollar por las comunidades autónomas.

El título de Bachiller da paso a la Enseñanza Superior, y se establece la posibilidad de convalidar ciclos formativos de grado superior para cursar estudios universitarios.

Los principios pedagógicos que articulan esta etapa consisten fundamentalmente en favorecer la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados y en actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Como en la ESO, la evaluación es continua y diferenciada en materias, pudiéndose promocionar de primer a segundo curso con dos materias como máximo, que tendrán que ser aprobadas posteriormente. Para tener el título es necesario aprobar todas las materias, con él se puede acceder a la enseñanza superior. La prueba de acceso a la Universidad será única y se promediará con el expediente del Bachillerato.

La Formación Profesional Inicial.

Aunque el concepto de Formación Profesional es mucho más amplio, esta Ley recoge los elementos relativos a un FP reglado que se denomina "FP Inicial", quedando en manos de otras administraciones -salvo en el ámbito de lo que se conocen como "centros integrados"- la FP de inserción y reinserción laboral -Ocupacional- y la formación continua de trabajadores y en las empresas -continua-.

Esta Ley se refiere pues a la formación profesional inicial, que forma parte del sistema educativo. Prepara para la actividad en un campo profesional y su adaptación a las modificaciones que puedan producirse en él. Se articula en ciclos formativos de carácter modular, de Grado Medio - Formación Profesional de Grado Medio - y Grado Superior - Formación Profesional de Grado Superior- , adaptados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Estos estudios se pueden realizar en centros educativos y en centros integrados, en los que pueden coexistir los distintos tipos de FP.

Sus objetivos, de forma abreviada, son de dos tipos:

- Aquellos de carácter más profesionalizador: desarrollar la competencia general correspondiente a una o varias cualificaciones; comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente y los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos obligaciones que se derivan de las relaciones laborales; trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo; afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- Aquellos de carácter más general: aprender por sí mismo y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismo en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social; fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombre y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas; y desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

Para acceder a la FP grado medio será necesario estar en posesión del título de graduado en ESO (quien no lo tenga deberá superar una prueba de acceso con, al menos, 17 años).

Para acceder a la FP grado superior será necesario estar en posesión del título de Bachiller o superar una prueba de acceso con al menos 19 años o 18 si tiene el título de Técnico en una familia profesional relacionada.

Las "Prácticas en empresa" -Formación en centros de trabajo- serán obligatorias, incluyéndose también enseñanzas relativas a las TIC, idiomas de los países de la Unión Europea, el trabajo en equipo, la prevención de riesgos laborales así como aquellas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

La evaluación será por módulos y habrá que superarlos todos para tener el título, ya que los que se pretende con ella es la certificación de competencias profesionales.

Bibliografía.

- Ley 2/2006, de 3 de mayo, Orgánica de Educación (LOE).
- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 167 de 14 de julio).

- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 220 de 14 de septiembre).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOE nº 20 de 23 de enero de 2008). (LEA).
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- <http://www.educacion.es/cide/jsp/plantillaAncho.jsp?id=eurydice> Página de la red de la Unión Europea "Eurydice" sobre el sistema educativo español y su evolución.
- <http://www.mec.es/educa/sistema-educativo/index.html> Página del MEC con acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo español.
- <http://www.mec.es/educa/incual/index.html> Página del MEC sobre el sistema nacional de cualificaciones profesionales.

SOCIEDAD DE LA INFORMACION

www.sociedadelainformacion.com

Edita:



Director: José Ángel Ruiz Felipe

Jefe de publicaciones: Antero Soria Luján

D.L.: AB 293-2001

ISSN: 1578-326x